



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 45-DP-2014

MES: D	17 MAR, 2014
HORA: ...	
FIRMA: ...	
PASE A: ...	

VISTO: La factura "C" N° 0001-00000508 de fecha 14 de febrero de 2014 de M. Mercedes de Brito.(C.U.I.T. N° 22-2778356-3) de la firma Soluciones Gráficas;

CONSIDERANDO:

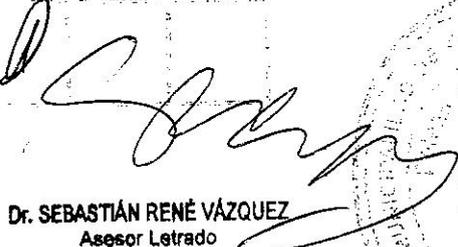
- Que fue necesario solicitar la impresión de hojas membretadas tamaño oficio para ser utilizadas por esta Defensoría en el envío de notas externas, y la impresión de block anotadores membretados para ser usados en atención al público.
- Que se solicitó presupuesto vía mail a las firmas Centro del Copiado, Soluciones Gráficas y Planeta X , de las cuales la única que respondió en tiempo y forma fue Soluciones Gráficas;
- Que por la necesidad de contar con el pedido a corto plazo, los antecedentes de cumplimiento y bajos costos, se decidió contratar los servicios de Soluciones Gráficas;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la impresión de 500 hojas membretadas oficio y 1000 hojas emblocadas A5 como anotadores;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

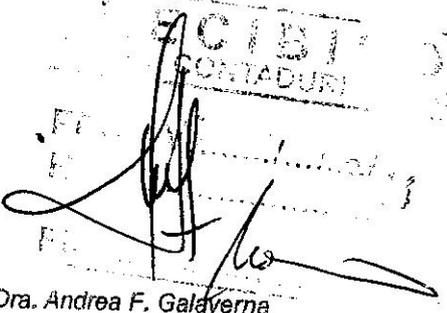
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Mercedes de Brito(CUIT 27-27778356-3) para cancelar la factura "C" 0001-00000508 por \$ **1.430,00 (Pesos Mil Cuatrocientos Treinta)** en concepto de impresión de 500 hojas membretadas oficio y 1000 anotadores emblocados tamaño A5.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 28,60(Pesos Veintiocho con Sesenta Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción .
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro.Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Febrero de 2014.


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche